



Nº 15.

En la Ciudad de Palma de Mallorca, Capital de la provincia de Baleares, siendo la hora diez y nueve del día veinte y cuatro de febrero de mil novecientos sesenta y cinco, se reunió en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, juntamente con el Ilmo. Sr. Alcalde, D. Máximo Alomar Jora, al objeto de celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria, y habiendo transcurrido quince minutos sin que haya número suficiente de señores vocales para poder celebrarla, procede reunirse de nuevo, en segunda, el próximo día veinte y seis de los corrientes, a la hora indicada en la convocatoria.

El Alcalde
[Signature]

El Secretario actual
[Signature]

Nº 16.

Sesión ordinaria celebrada en segunda convocatoria por la Comisión Municipal Permanente el día 26 de febrero de 1965. En la Ciudad de Palma de Mallorca, Capital de la provincia de Baleares, siendo la hora diez y nueve y diez minutos del día veinte y seis de febrero de mil novecientos sesenta y cinco, se reúne en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Ilmo. Sr. Alcalde, D. Máximo Alomar Jora, la Comisión Municipal Permanente, con asistencia de los señores Beneméritos de Alcaldía, D. Guillermo Sureda Meléndez, D. Pablo Saiz Gralla, D. José Fran Bon, D. Juan Violal Miralles, D. Bartolomé Fouz Amorós, D. Juan M^a Fiol Eur, D. Francisco Izquierdo Maya, el Interventor de Fondos interino, D. Pedro Filusa L. de Gabarito y asistidos de mí, el infrascrito Secretario actual por enfermedad del titular, al objeto de celebrar sesión ordinaria en segunda convocatoria y siendo ya la hora diez y nueve y once minutos, el Sr. Presidente abre la sesión, dándose lectura al acta de la anterior, que se aprueba por unanimidad. Seguidamente se acuerda acceder a la petición formulada por D. Andrés Reynés Muro, y en aplicación de lo previsto en el artº 796, párrafo 1º, apartado b) de la vigente Ley de

2.
Se acuerda auto
nizar transpaso

negocio comestibles a
petición de D. Andrés
Reynés

Régimen Local, conceder al solicitante el traspaso del nego-
cio de comestibles, sito en la c/ Padre Vives, 27, de D. Juan Mut
al solicitante, con exención de los derechos correspondien-
tes a tal traspaso por haber prescrito ya que el traspá-
so en cuestión fue realizado hace más de cinco años.

3.

Se acuerda aprobar
propuesta sobre ba-
ja en Registro de So-
lares sin Edificar.

Seguidamente se acuerda aprobar las propuestas que se
insertan a continuación:

Se acuerda acceder a lo solicitado por D. Juan y D. Jorge Valer-
ti Segura co-herederos de D^a Catalina Aquiló Tarangí, y, en
consecuencia, sean eliminados del Registro de Inmuebles
sujetos al pago del arbitrio municipal sobre Solares Sin
Edificar las fichas correspondientes a un solar de 3.500 m²
sito en San Ventayol y otro de 4.000 m² sito en San Sana-
cada continuados a nombre de la mencionada D^a Catali-
na Aquiló Tarangí, y dar de baja los correspondientes rei-
los de dichas fichas a partir de 1 de enero de 1.964 por
estar incluidos en el Polígono de Levante y consiguientemen-
te sujetos a expropiación, según informe emitido por los
Servicios Técnicos de Arquitectura unida al expediente.

4.

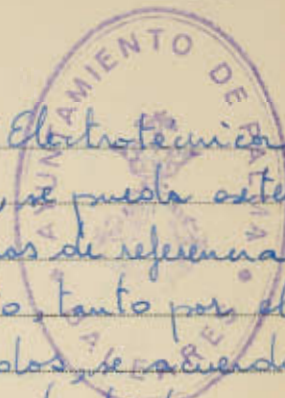
Se acuerda autorizar
traspaso puesto venta
Mercado Santa Cata-
lina.

Acto seguido se acuerda autorizar el traspaso de Frutas y
Verduras, sin número, lindante con las piedras de pesca-
dería del Mercado de Santa Catalina, a favor de Don
Mateo Babiloni Real, por cesión voluntaria de un conce-
ionario D^a Isabel Portero Rodríguez, debiendo continuar
en la venta de frutas y verduras y subrogarse en dere-
chos y obligaciones del anterior, así como constitución de
las fianzas y pago del canon reglamentario y cumplimen-
tar los demás acuerdos y disposiciones que rigen esta
materia, señalando la fecha de 3 de marzo de 1.974 como
caducidad de dicho puesto

5 y 6.

Se acuerda aprobar dos
informes emitidos por
el Ingeniero Sr. Bofill, a
efectos extensión Acta
Recepción Definitiva obra

Seguidamente se acuerda aprobar dos informes emitidos
por el Ingeniero Municipal Sr. Bofill, relativos a los obras
de iluminación del Paseo del Pilar y ampliación de
las instalaciones proyectadas dotando de nuevo alumbrado
público la Plaza de La Vileta y obras de instala-
ción de alumbrado público en la Plaza de San Antonio



de esta Ciudad, obras realizadas por la Casa "Electrotécnica Bosch"; todo ello a efectos de que, en su día, se pueda extender el Acta de Recepción Definitiva de las obras de referencia.

7 y 8.

Se acuerda proceder a la devolución de dos fianzas.

Seguidamente, habiéndose dado cumplimiento, tanto por el Ayuntamiento como por parte de los interesados, se acuerda la devolución de las siguientes fianzas a contratistas:

- 7.- A D. Matías Albertí, "Eléctrica Española", 5.149'36 ptas, obras recibidas de instalación alumbrado público en Glacis de Santa Catalina.
- 8.- A D. Bnè. Ramón Jaume, 110.468' - ptas, obras recibidas de construcción de unas escalinatas en lugar denominado Salt d'ies Cà, Pares Marítimo.

9.

Se acuerda conceder diversos permisos para obras a particulares.

Acto seguido se acuerda conceder los permisos para obras a particulares, que se relacionan a continuación:

Obras de nueva construcción, en solares propiedad de los señores solicitantes y arregladas a los planos que acompañan:

- 1.- A D. José Bonnin Balaguer, construir un edificio en la c/ Regal (S' Hort Nou). Las obras no excederán de quince meses.
- 2.- A D. Andrés Oliver Amengual, construir un edificio en la c/ Suca de Tenor ang. a Olipps Cabanellas. Las obras no excederán de 36 meses.
- 3.- A D. José Fuster Miró, construir un edificio en Camino Viejo de Buñola s/n, siempre y cuando la edificación se retire 13mts del eje del citado Camino. Las obras no excederán de 18 meses.
- 4.- A D.^a Margarita Pol Ramón, construir un edificio en la calle Aragón. Las obras no excederán de veinte meses.
- 5.- A D. José Ignacio Mayol Estévez, construir un edificio en la c/ Honderos y Reina Constantza. Las obras no excederán de 30 meses.
- 6.- A D.^a Antonia Severa Antich, construir un edificio en la c/ Juan Crepi, 113. Las obras no excederán de veinte meses.

Obras de reforma y ampliación, arregladas a los planos que acompañan los solicitantes:

- 7.- A D.^a Margarita Solivellas Faus, para en la finca de su propiedad sita en la c/ de Francisco Vidal, 183, efectuar obras de ampliación. Las obras no excederán de quince meses.
- 8.- A D.^a Magdalena Ripoll Ramón, para en la finca de su propiedad sita en la c/ de Juan Crepi, 107, efectuar

obras consistentes en la adición de una planta. Los obra no excederán de doce meses.

9.- A D. Antonio Viver Lora, como inquilino de la finca nita en la c/ Oliva, 18 y con la conformidad de la propietaria D.^a Maria Dolores Reynés Ripoll, efectuar obras de reforma y ampliación. Los obra no excederán de tres meses.

10.- A D. Miguel Pascual Pastor, para en la finca de m propiedad nita en la c/ 332 ang a 333, efectuar obras de ampliación consistentes en la adición de una planta. Los obra no excederán de diez meses.

11.- A D. Juan Canals Cabot, para en la finca de m propiedad nita en la c/ Norte, efectuar obras consistentes en la adición de plantas. Los obra no excederán de quince meses.

9-bis.

Se acuerda conceder cuatro permisos para obras a particulares, con voto en contra del Tte. de Alcalde Sr. Fran Bon, en el solicitado por D. José Pons Pol, obras en edificio nito en c/ Marqués Treusanta.

Acto continuo se acuerda conceder los permisos para obras a particulares, con el voto en contra del Sr. Fran Bon, en cuanto se refiere al permiso señalado en la relación con el n.º 3, solicitado por D. José Pons Pol, para realización de obras en edificio nito en la c/ Marqués de la Treusanta.

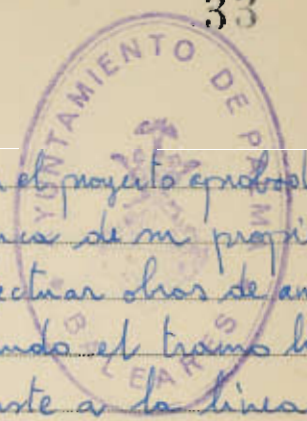
Obras de nueva construcción en solares propiedad de los señores peticionarios y arreglamente a los planos que acompañan:

1.- A D. Guillermo Ferragut Mulet, construir un edificio en la c/ Espartaco ang. a Despuig, niempre y cuando los voladizos no sobrealgan más de 1'40 mts de la línea de la fachada y no 1'50 mts. como se grafica en los planos, habida cuenta de tener la c/ 14 mts de anchura. Los obra no excederán de treinta meses.

2.- A D. Carlos Onorio Ovalle, construir un edificio en la c/ de San Marcos. Los obra no excederán de treinta meses.

Obras de reforma y ampliación, arreglamente a los nuevos planos rectificadas que acompañan los solicitantes:

3.- A D. José Pons Pol, para en el edificio de m propiedad nito en la c/ Marqués de la Treusanta proceder a los obra de modificación del proyecto anteriormente presentado, niempre y cuando no se sobrepase la altura del referido proyecto primitivo, y además, haciendo que no sea transitable el terrado de cubrión. El plazo para ejecución de dichos



modificaciones queda incluido en el concedido en el proyecto aprobado.
4.- A D Juan Berolduch Fortezas, para en las fincas de su propiedad sita en la c/ Flecha Felipe Crespi, efectuar obras de ampliación y adición de plantas; siempre y cuando el tramo lindante con el torrente de San Magín se ajuste a la línea de fachadas existente. Las obras no excederán de quince meses. Acto seguido se acuerda aprobar las propuestas que se ins-

10.

Se acuerda denegar permiso obras solicitadas por D Juan y D. Vicente Bonet Riera

tan a continuación:
Denegar el permiso solicitado por D Juan y D. Vicente Bonet Riera para construir un edificio en solar de su propiedad sito en la c/ Ceres con arreglo al proyecto presentado del Arquitecto D. Francisco Quetzalobos Ferrer, por cuanto si bien la parcela que se desea edificar está comprendida dentro del Plan General de Ordenación de 1.960, los terrenos en que ubica no están planificados oficialmente, y no han adquirido las parcelas la calificación de solar (Artº 67 y 79 de la vigente Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana de 12 de Mayo de 1.956) y por lo que se refiere a las O.O.M.M. de la Construcción de 1.964, Zona Urbana Judicial sobrepasa la construcción la superficie de solar edificable (Artº 202) y no se retira 3mts. de la alineación de la c/ (Artº 203).

11.

Se acuerda volver a su procedencia.

Seguidamente se acuerda volver a su procedencia, Obras Particulares, el dictamen señalado en el Orden del Día con el nº 11. Denegación permiso obras en c/ Ramón Montaner.

12, 13, 14 y 15.

Se acuerda denegar cuatro peticiones para realización de obras a particulares.

Acto seguido se acuerda aprobar las propuestas que se inscriben a continuación:

12.- Denegar el permiso solicitado por D. Gabriel Pujol Bentos, D. Domingo Alvarez Ejada y D. Julián Escobar para construir un edificio en solar de su propiedad sito en el Lago del Silencio de la Urbanización San Patx de esta Ciudad, con arreglo al proyecto presentado del Arquitecto D. Antonio Garcia Ruiz Roselló, por cuanto, al no estar realizados los servicios de urbanización, la parcela que se desea edificar no ha merecido la calificación de solar (Artº 67 de la vigente Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana de 12 de Mayo de 1.956).

13.- Denegar el permiso solicitado por D. Jaime Font Martí para construir un edificio en solar de su propiedad sito en la c/ Lago del Silencio de la Urbanización de San Patx de esta ciudad arreglamente al proyecto presentado del Arquitecto D. Antonio Coll Sancha, por cuanto, al no estar realizados los servicios de Urbanización, la parcela que se desea edificar no ha merecido la calificación de solar (Artº 67 de la vigente Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana de 12 de Mayo de 1.956).

14.- Denegar el permiso solicitado por D. Antonio Vicens Castell para construir una vivienda en solar de su propiedad lindante con la c/ Lago Cuatro Cantones de la Urbanización San Patx de esta ciudad con arreglo al proyecto presentado del Arquitecto D. Enrique Juncosa Iglesias, por cuanto, al no estar realizados los servicios de urbanización, la parcela que se desea edificar no ha merecido la calificación de solar (Artº 67 de la vigente Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana de 12 de Mayo de 1.956).

15.- Denegar el permiso solicitado por D. Rafael Serra Adrover para construir un edificio en solar de su propiedad sito en la c/ Lago Cuatro Cantones de la Urbanización San Patx de esta Ciudad, con arreglo al proyecto presentado del Arquitecto D. Sebastián Gamundi Borcena, por cuanto, al no estar realizados los servicios de urbanización, la parcela que se desea edificar no ha merecido la calificación de solar (Artº 67 de la vigente Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana de 12 de Mayo de 1956).

16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23 y 24. Seguidamente se acuerda autorizar a la Compañía de Gas y Electricidad S.A. para que pueda proceder a la apertura de diversas zanjas en las calles o plazas de esta ciudad, autorizándose a GESA para que se relacionarán a continuación, debiéndose sujetar a las condiciones que se señalan: la reposición del pavimento deberá ser efectuado en perfectas condiciones. Deberá darse cuenta a esta administración del inicio y fin de las obras, a efectos de inspección técnica. Con el fin de evitar posibles interferencias deberá ponerse en



conocimiento de SHAYA y Compañía Telefónica Nacional. Las obras deberán realizarse con arreglo a las normas de la buena construcción, atendiéndose, en todo momento, a los O.C.M.M. vigentes, acuerdos y disposiciones aplicables sobre la materia de que se trata.

16.- Apertura de zanjas para la instalación de cables de alta tensión en Pareis Mallorca. Plazo de ejecución quince días.

17.- Apertura de zanjas para canalizaciones subterráneas en calles Santiago, Vigo y Pineda. Plazo de ejecución quince días.

18.- Idem idem para acometidas y otros, en c/ Polvorín, Juan Bouza, Vall d'argent, Ramis de Maestu, Font y Monteros, Marqués de la Peña, Port-Fangos, Picornell, Díezmo, Marqués de la Vega de Boscillo, Alfredo Bonet, Jemis y Te. Plazo de ejecución que no excederá, para las obras de acometidas, de cinco días; y de 30 para las de prolongación.

19.- Idem idem para instalación de cables subterráneos de alta tensión en c/ Brando, Yseros, San Nicolás, y Puigdorfila. Plazo de realización, veinte días.

20.- Idem idem para idem idem en c/ Pineda, con plazo que no excederá de treinta días.

21.- Idem, idem para idem idem en c/ Via Roma, Sintes, Camis, San Miguel, Zamoner y Plaza de Coll, con plazo de ejecución que no excederá de veinte días.

22.- Idem idem para idem idem en c/ Av. General Primo de Rivera, E. Graduada, M. E. Blado, Socorro, Troy Luñado y Pl. Arístencia Palmera, con plazo de ejecución que no excederá de quince días.

23.- Idem idem para idem idem en c/ "A" del Coll d'En Rebana, con plazo de ejecución que no excederá de diez días.

24.- Idem idem para nuevas acometidas de gas en c/ Lulio, Jerónimo Bonello, V. J. Antich, Alós, Sol, A. A. Bonello, Santaulia, Fla langista Lapertilla, Denmig, R. M. Cristina, Beatriz de Pinós, Pons y Gallorzo, Mazaquin, con plazo para su ejecución que no excederá de cinco días.

El plazo de garantía para todas las obras señaladas será, como mínimo, de doce meses.

25, 26, 27, 28 y 29.

Seguidamente se acuerda autorizar a la Compañía de Gas

Se acuerda autorizar a GESA para instalación de Estaciones Transformadoras y apertura de zanjas.

Electricidad S.A para que pueda proceder a la construcción de Estaciones Transformadoras, señalándose las mismas condiciones que cuando la apertura de zanjas de fueron impuestas, todo ello según se indica a continuación:

25.- Construcción Estación Transformadora en la c/ Barón de Pinapar (estación subterránea), con plazo de ejecución que no excederá de treinta días.

26.- Idem idem idem, tipo caseta, en Urbanización San Serna Ponce, con plazo de ejecución que no excederá de treinta días para la estación y de cinco para las zanjas que son necesarias abrir.

27.- Idem idem idem, subterránea, en Avda de San Fernando, con plazo de ejecución que no excederá de treinta días.

28.- Construcción de dos Estaciones Transformadoras, con apertura de zanjas, en c/ Virgen de Monserrat y C.; y apertura de zanjas en c/ B, C, D, Virgen de Monserrat y Linceo Ferrer Palma-Santany, con plazo de ejecución que no excederá de seis meses para las estaciones y de dos para las zanjas.

29.- Idem idem idem idem tipo Caseta, y apertura de zanjas en Caminos del Reys y Vell, con plazo de ejecución de tres meses para las estaciones y de veinte días para las zanjas.

Las obras de referencia deberán ser realizadas según los planos y documentación presentada, señalándose el plazo de garantía mínima en 12 meses.

30. Se acuerda autorizar definitivamente obras de apertura zanjas para atajar escape de gas.

Seguidamente y en las condiciones de siempre, se acuerda conceder autorización definitiva a GESA para la apertura de una zanja en la c/ de Conquistador Schembri, para atajar un escape de gas; señalándose un plazo de garantía mínima de 12 meses.

31. Se acuerda autorizar a Cia Telefónica Nacional para apertura de zanjas.

Acto seguido se acuerda autorizar a la Cia Telefónica Nacional, en las condiciones señalados anteriormente, para la apertura de zanjas, para canalizaciones subterráneas, en calles Marinero Holl, Flecha Crespi, Banera y Fray Luis de León, ang. a Menorca, señalándosele un plazo de ejecución que no excederá de quince días y una garantía mínima de doce meses.

Seguidamente se acuerda abonar las horas extraordinarias



Se acuerda abonar a porteros.

prestadas por los Porteros de esta Casa Consistorial, durante las horas extraordinarias de Octubre, Noviembre y Diciembre del pasado año, según se detalla a continuación:

A D. Constantino Damiá Lizama, 2.160' ptas; D. Antonio Buzanera, 1.100' ptas; D. Gabriel Cerdá Castell, 918' ptas; D. Rafael Bansa Oliver, 810' ptas; D. Julián Sartre Pérez, 1.080' ptas; D. Juan Sartre Canelles, 1.071' ptas; D. Antonio Oliver Bolaquer, 1.251' ptas; D. Juan Pons Ferrer, 1.026' ptas; D. Andrés Pericás Cifre, 990' ptas y D. Bení Bansa Sánchez, 963' ptas.

Dicho gasto se hará efectivo con cargo al Cap: 8.º, art: 1.º, Remotas de 1964.

33

Se acuerda aprobar la petición plaza Auxiliar Administrativo por D. Matías García Santos.

Acto seguido se acuerda aprobar las propuestas que se insertan a continuación:

Secretaría General.- Visto el informe anterior y de conformidad con el mismo, esta Secretaría se honra en poner en conocimiento de la Comisión Municipal Permanente que si el Excmo. Ayuntamiento lo considera oportuno, de conformidad con lo preceptuado en el art: 3.º, apartado d) del 14 de la Ley de 30 de marzo de 1.954, puede ser puesta a disposición de la Junta de Destinos Civiles la Plaza de Auxiliar Administrativo citada, vacante actualmente en las plantillas, para que por la mencionada Junta le sea adjudicada directamente al solicitante D. Matías García Santos.- V.I. no obstante resolverá.- Palma de Mallorca 23 de febrero de 1.965.- El Secretario aactal. B. Bosch, Bulnicado

34

Se acuerda reintegro bomberos excedente.

Igualmente se acuerda aprobar las propuestas que se insertan a continuación:

Secretaría General.- Visto el informe del Apartado de Personal que antecede, y la instancia inscrita por el bombero Don Pedro Alcáiz Pérez, en la que solicita el reintegro al servicio activo, por cumplirse el día 1.º del próximo mes de marzo el año en la situación de excedente voluntaria que tenía concedida y visto el art. 63 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local y teniendo en cuenta que existe vacante de su categoría, la Secretaría General se honra proponiendo a la Comisión Municipal Permanente acuerde conceder el reintegro al servicio activo

del mencionado Bombero D. Pedro Alcázar Pérez, con efectos del día 1º del próximo mes de marzo. V.I. no obstante resolverá. - Palma de Mallorca, 23 de febrero de 1965. - El Secretario actual. Boné Bosch. Rubricado.

35.

Se acuerda aprobar propuesta sobre convocatoria plazas Jefe de Negociado de Contabilidad

Acto seguido se acuerda aprobar las propuestas que se relacionan a continuación:

Secretaría General. - Habiéndose autorizado por la Dirección General de Administración Local en resolución de fecha 26 de diciembre de 1964 la transformación de 3 plazas de Jefe de Negociado de la rama general para Secretaría en los correspondientes de Jefe de Negociado de Contabilidad, esta Secretaría General se honra en ponerlo en conocimiento de V.I. por si tiene a bien disponer se eleve la presente propuesta a la Comisión Municipal Permanente para que se cubran las 3 plazas de Jefe de Negociado de Contabilidad mediante el oportuno concurso en el turno de méritos, entre los Oficiales, Subjefes y Jefes de esta Corporación que posean el título de Profesor Mercantil o Licenciado en Ciencias Económicas y con arreglo a los bases que se acompañan. V.I. no obstante resolverá. - Palma de Mallorca 19 de febrero de 1965. - El Secretario actual. Boné Bosch. Rubricado.

Consecuentemente, quedan aprobadas las Bases que se acompañan.

36.

Se acuerda rectificar dictamen aprobado señalando penión a D.ª Emilia Ramis de Ayreslor.

Igualmente se acuerda aprobar las propuestas que se relacionan a continuación:

Aprobar la rectificación del acuerdo adoptado por la Comisión Municipal Permanente de 19 de febrero del corriente año en relación con tiempo de servicios prestados por D. Baltasar Nicolau Grolla en el Ayuntamiento de Llubí, en el sentido de ser los comprendidos entre el 2 de septiembre de 1936 y 23 de agosto de 1942 según se indica en la certificación expedida por la Secretaría del Ayuntamiento de aquella villa.

Y en este estado, no habiendo más asuntos para ser tratados, sin que ninguno de los señores asistentes al acto quiera hacer uso de la palabra, habiendo presentado



acusar legal los que han dejado de existir, el Sr. Presidente, siendo la hora veinte y dos minutos, levanta la sesión de la que se extiende la presente acta que firman todos los señores asistentes al acto, de todo lo cual certifico,

El Alcalde,

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

El Interventor interino.

[Signature]

El Secretario actual.

[Signature]

Número 17.

En la Ciudad de Palma de Mallorca, Capital de la provincia de Balears, siendo la hora diez y nueve del día tres de marzo de mil novecientos sesenta y cinco, me constituí en el Salón de Sesiones de esta Corporación Consistorial, juntamente con el Ilmo. Sr. Alcalde actual D. Guillermo Sureda Meléndez, al objeto de celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria y habiendo transcurrido quince minutos, sin que haya número suficiente de señores vocales para poder celebrarla, procede reunirse de nuevo, en segunda, el próximo viernes, día cinco de los corrientes, a la hora indicada en la convocatoria.

El Alcalde actual.

[Signature]

El Secretario actual.

[Signature]